Naciones Unidas S/PV.3427



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3427[a] sesión

Jueves 22 de septiembre de 1994, a las 17.45 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Yáñez-Barnuevo	(España)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Valle
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación de Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

94-86391 (S)

Se abre la sesión a las 17.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación de Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

El Presidente: El Consejo de Seguridad va a comenzar ahora su examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1994/1080, que contiene el texto de una carta de fecha 21 de septiembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto del acuerdo de cesación del fuego y otras actividades hostiles firmado en Teherán el 17 de setiembre de 1994 por representantes del Gobierno de Tayikistán y de la oposición tayik.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el Acuerdo sobre una cesación provisional del fuego firmado en Teherán por los representantes del Gobierno de Tayikistán y de la oposición tayik el 17 de septiembre de 1994, que figura en el anexo del documento S/1994/1080, gracias a los buenos oficios del Enviado Especial del Secretario General y con la asistencia de representantes de la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia y otros países que asisten en calidad de observadores a las conversaciones entre las partes tayik. Las partes convinieron en la cesación provisional, con la asistencia de observadores militares de las Naciones Unidas, de todos los actos de hostilidad en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán y dentro de Tayikistán. El Consejo expresa la esperanza de que la tercera serie de conversaciones entre las partes tayik, que tendrá lugar en Islamabad, consolide aún más los avances hacia una solución política.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su pleno apoyo a las gestiones que realizan el Secretario General y su Enviado Especial para promover un diálogo político entre el Gobierno de Tayikistán y la oposición tayik con miras a lograr la reconciliación nacional.
>
> El Consejo de Seguridad toma nota de que las partes le han solicitado que las Naciones Unidas presten apoyo al Acuerdo. El Consejo invita al Secretario General a que presente cuanto antes sus observaciones y recomendaciones con respecto a esa solicitud y a otros aspectos de la aplicación del Acuerdo.
>
> El Consejo de Seguridad insiste en la importancia de que las partes cumplan las obligaciones que han contraído y, en este contexto, destaca la necesidad de una observancia estricta de la cesación del fuego y de otros actos de hostilidad."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/56.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.